



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SERVICIO DE SANIDAD Y MEDIO AMBIENTE

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Burgos, en sesión de 6 de agosto de 2015, adoptó acuerdo por el que se conceden, mediante concurrencia competitiva, subvenciones a entidades sin ánimo de lucro, al objeto de desarrollar acciones en materia de salud en el año 2015, con cargo a la aplicación presupuestaria 01.311.48910, en los siguientes términos:

«Vista la convocatoria pública de subvenciones a Entidades Privadas sin ánimo de lucro para el desarrollo de acciones en materia de salud para el año 2015, que tiene como objetivo apoyar actuaciones de protección y promoción de la salud que lleven a cabo entidades sin ánimo de lucro en la ciudad de Burgos.

Visto que la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 19 de mayo de 2015, adoptó el acuerdo de aprobar las bases y convocatoria de concesión de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro al objeto de desarrollar acciones en materia de salud.

Visto que la convocatoria de las mencionadas subvenciones, fue publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos n.º 113, de fecha 18 de junio de 2015, abriéndose un periodo de veinte días naturales para la presentación de las solicitudes, a contar desde el día siguiente a la publicación.

Teniendo en cuenta que han concurrido 20 asociaciones, con proyectos de carácter sanitario, los cuales han sido informados por los Servicios Técnicos Municipales en fecha 20 de julio de 2015.

Por todo ello esta Concejala Delegada de Salud en ejercicio de las competencias que me han sido conferidas en virtud de la delegación efectuada por Decreto de Alcaldía de 16 de junio de 2015, tiene el honor de proponer se acuerde:

Primero. – Aprobar la resolución de la Convocatoria de Subvenciones a Entidades Privadas sin ánimo de lucro para desarrollar acciones en materia de salud durante el año 2015, en los términos expuestos en el Informe de Valoración de las solicitudes presentadas, de fecha 20 de julio de 2015.

Segundo. – Conceder subvención a las asociaciones por los proyectos y cuantías que se relacionan a continuación:

ASOCIACIÓN	C.I.F.	Cantidad solicitada	Puntuación total	SUBVENCIÓN CONCEDIDA
ABUDAH	G 09423443	4.720,00	87,00	4.135,95
Adalid	G 09287228	10.570,00	81,00	3.850,71
AEPMI	G 91122275	6.000,00	77,00	3.660,55
Alcer	G 09032590	6.000,00	71,00	3.375,31
Familiares de Anorexia y Bulimia	G 09319708	17.647,00	83,00	3.945,79



ASOCIACIÓN	C.I.F.	Cantidad solicitada	Puntuación total	SUBVENCIÓN CONCEDIDA
Apacid	G 09074386	4.773,84	80,00	3.803,17
Aprodisi	G 09056037	6.000,00	80,00	3.803,17
Berenguela L	G 09485269	2.483,04	37,00	1.758,97
Celíacos	G 09502477	6.000,00	60,00	2.852,38
Corea de Huntington	G 09378027	3.450,00	68,00	3.232,69
Cruz Roja	Q 02866001 G	5.000,00	0,00	0,00
Daño cerebral	G 09460858	6.000,00	82,00	3.898,25
F. Jennifer Diaz	G 09524810	5.000,00	23,00	1.093,41
Fibromialgia	G 09409996	4.680,00	37,00	1.758,97
Frater	G 09201732	10.130,00	77,00	3.660,55
Hemobur	G 09344854	5.000,00	69,00	3.280,23
Laringectomizados	G 09082579	6.000,00	86,00	4.088,41
Pénfigo	G 85443729	15.500,00	44,00	2.091,74
Fundación Cauce	G 47377247	3.060,00	57,00	2.709,76
				57.000,00

Tercero. – Abonar a las entidades reseñadas, según establece la Base 11 de la convocatoria, como pago anticipado el 70% del importe total de la subvención concedida, con cargo a la aplicación presupuestaria 01.311.48910 (RC 18967/2015) del Presupuesto General Vigente, según informe número 1074/2015.

Cuarto. – Abonar el 30% restante una vez que las entidades beneficiarias hayan justificado haber realizado un gasto igual o superior a la subvención concedida una vez que dicha justificación haya sido informada favorablemente por los órganos municipales competentes.

Quinto. – No otorgar subvención, de conformidad con la Base 7.b de la convocatoria, a las entidades que a continuación se relacionan, por tratarse de entidades que ya perciben financiación municipal mediante convenio u otra subvención:

– Cruz Roja.

En Burgos, a 21 de septiembre de 2015.

La Concejala Delegada del Área de Sanidad,
Lorena de la Fuente Ruiz